

ta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de huerta, sita en el Molino Arrocerero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 355, libro 81, folio 104, finca número 6.352, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.611.000 pesetas.

2. Tierra de huerta, sita en el Molino Arrocerero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 355, libro 81, folio 107, finca número 6.353, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 920.000 pesetas.

3. Tierra de regadío, sita en el Molino Arrocerero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 1.518, libro 327, folio 217, finca número 21.804, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.009.000 pesetas.

4. Tierra de regadío, sita en partida Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.121, libro 443, folio 64, finca número 31.320, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 258.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de abril de 1998.—El Juez sustituto, Vicente Escrivá Félix.—El Secretario.—19.530-11.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 112/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Los Ruiseñores», y en su nombre y representación la Procuradora señora De Castro, contra don José María Franco Lon, «Grupo Inmobiliario Los Ruiseñores, Sociedad Anónima», y «Construcciones Eraso, Sociedad Anónima», don Rafael Cañada Oliete, don Lorenzo Monclus Fraga y don Alberto Viñas Ciurana, sobre reclamación de 3.295.000 pesetas, se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1998, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 26 de junio de 1998, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de julio de 1998, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la primera subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Finca número 47.300. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.625, libro 537 y folio 41. Urbana número 41. Vivienda en la tercera planta alzada con la letra D del edificio sito en Vilaseca, partida Estanyets, Salou, hoy calle Mayor, angular a la calle París. De superficie útil 49,36 metros cuadrados, y construida de 64,14 metros cuadrados, incluida la terraza que la rodea.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—19.486.

#### TELDE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00302/1997, promovido por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una

de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Toledo Cabrera, doña Dolores Carreño Negrín, doña Carmen Jiménez Sánchez, doña Lidia Esther Toledo Jiménez, don Santiago Jesús Toledo Jiménez y doña María Isabel Toledo Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, también a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, número 3512.0000.18.00302/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en la Costa, conocida con el nombre de Ratón, donde dicen La Montañeta, en término municipal de Telde. Linda: Al naciente, con tal camino de enlace de Las Palmas con el aeropuerto de Gando, de cuyo eje se encuentra a una distancia de 8 metros 10 centímetros, a lo largo de una línea recta paralela al citado eje, que tiene una longitud de 41 metros; al poniente, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y que se reservó su dueño don Juan Pulido Castro, a lo largo de una línea recta paralela al citado eje de la carretera, que tiene una longitud de 60 metros y dista del mismo 102 metros